

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA

Córdoba, 10 JUL 2013  
EXP-UNC: 62602/2012

VISTO

La Resolución del HCD de la Facultad de Ciencias Médicas N° 251/2013 que autoriza la realización del Curso de Postgrado en Salud Laboral – Prevención de Riesgos en el Trabajo – 2013

CONSIDERANDO

-Que la Resolución del HCD de la Facultad de Ciencias Médicas N° 251/2013 aprueba una tasa por compensación de servicios para alumnos nacionales y por alumno individual,

-Que es necesario fijar una inscripción y tasa por compensación de servicios para alumnos extranjeros y por grupo corporativo,

-Que es necesario establecer la modalidad de pago para la inscripción a módulos individuales,

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

ART. 1º: Fijar para alumnos extranjeros una tasa de inscripción de U\$S 80.- (dólares: ochenta) y establecer que la tasa académica por compensación de servicios será en total de U\$S 2.000.- (dólares: dos mil) a abonarse en 10 (diez) cuotas de U\$S 200.- (dólares: doscientos), pagaderas en la modalidad establecida por la Escuela de Salud Pública.

ART. 2º: Establecer que cada 10 (diez) inscriptos por grupo corporativo se realizará un 20% de descuento en la tasa académica.

ART. 3º: Establecer que los alumnos inscriptos a un módulo individual abonarán el valor del mismo (equivalente a una cuota) más una inscripción de \$ 200.- (pesos: doscientos).

ART. 4º: Disponer que los ingresos recaudados deberán cumplir con los porcentajes de distribución establecidos en las Resoluciones Decanales N°421/03 y sus modificatorias, y N° 1368/2010

ART. 5º: Protocolizar y comunicar.

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL VIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:  
RP/CT/msa

2251